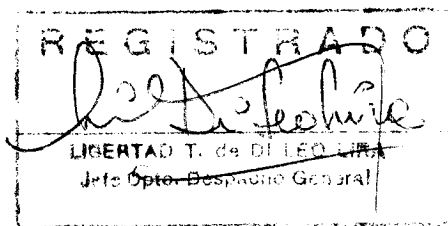




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución de la Facultad Regional Avellaneda nro. 2/86, mediante la cual se aprueba el dictamen del Jurado designado para intervenir en los concursos de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, las Ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

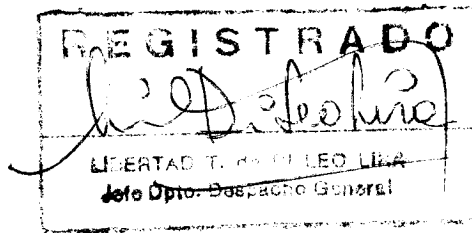
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7)

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



-2-

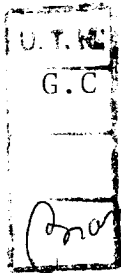
//..

años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza nro. 452, como profesor ordinario adjunto en la cátedra de Medidas II, con 2 DS, a el señor Cecilio Héctor, ALMADA (L.E.-Nº 7.803.136-Leg.UTN.10958-0).

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo primero de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 94/86



DEL MUNICIPIO DE LOS RECALCATI
RECTOR

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADÉMICO
INT. 111